

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

D. JUAN TORRES GARCÍA, mayor de edad, con DNI nº _____, como concejal y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes; con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Constitución nº1, 1ª planta de San Sebastián de los Reyes comparece y como mejor proceda en Derecho

EXPONE:

Que _____ la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en sesión extraordinaria y urgente del 12 de abril de 2019 ha tomado, el siguiente acuerdo tal y como que consta en el literal del acta de Junta de Gobierno:

“1º- Desafectar del dominio público la parcela nº2 de Avda. Pirineos nº 2 de esta localidad, parcela catastral 8593404VK4889S0001PZ. La parcela que originalmente no era integrante del Patrimonio Municipal del Suelo por provenir de cesiones obligatorias de planeamiento para equipamientos públicos mutará a la condición de bien patrimonial, no incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo.

2º- Inscribir en el Registro de la Propiedad la nueva condición del bien municipal.”

Acuerdo contra el que en base a la legislación vigente vengo a interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, por entender que el mismo no se ajusta a derecho, sobre la base de los siguientes

HECHOS:

- 1- Que con fecha 21 de marzo de 2019, se aprobó por mayoría en sesión plenaria del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes una moción en relación a la construcción de un nuevo Cementerio y la paralización de la desafectación de la parcela situada en Avda. Pirineos, 2 de San Sebastián de los

Reyes y cuyo literal es el siguiente:

“Instar al Gobierno Municipal a:

- La construcción de un nuevo cementerio que satisfaga las necesidades de los vecinos y que incluya los servicios de tanatorio, crematorio y columbario, a través de una modalidad contractual que permita su adscripción como servicio público, ubicando el mismo en una zona alejada del entorno urbano, y siguiendo la ubicación propuesta en el Plan General de Ordenación Urbana de 2001, en Cerro Mangranillo.*
- Paralizar la desafectación de la parcela sita en Avenida de Pirineos, 2 y a revocar cuantas decisiones se hayan adoptado con la finalidad de constituir un derecho de superficie sobre la misma.”.*

- 2- Posterior a esta fecha la Junta de Gobierno presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Narciso Romero ha seguido tomando acuerdos como el de la sesión extraordinaria y urgente del 12 de abril de 2019 y realizando actuaciones encaminadas a realizar la desafectación de la parcela situada en la Avda. Pirineos, 2 de nuestra localidad con el objetivo de construir en ella un Tanatorio, crematorio y zona de columbarios. Estas actuaciones vulneran un derecho democrático como es el del respeto a la voluntad de los ciudadanos a través de las decisiones tomadas legítimamente y mayoritariamente por los representantes de los vecinos y vecinas en el Pleno Municipal del ayuntamiento.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, modificada el 23 diciembre de 2013, de medidas para la modernización del gobierno local establece que es competencia del pleno municipal **“La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público”**, y que esta alteración requiere del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación. Facultad del pleno que no ha sido modificada por otro precepto legal, ni de esta ley ni de otra de rango igual o superior, ni tampoco atribuida expresamente a cualquier otro órgano de la corporación municipal como pudiera ser a la Junta del Gobierno ni al Sr. Alcalde.

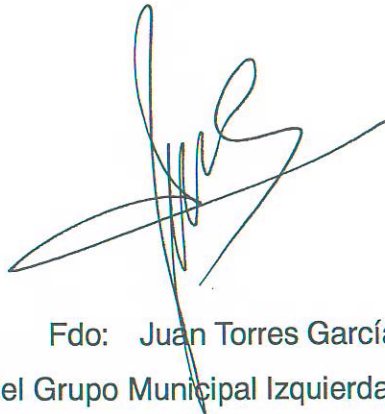
Por lo tanto, entiendo que no es competencia ni del Sr. Alcalde ni de la Junta de Gobierno la desafectación de bienes.

Por lo anteriormente expuesto

SOLICITO

Que teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito se tenga por interpuesto **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2019 de Desafectación al dominio público de parcela de titularidad municipal sita en Avda. Pirineos nº2 de San Sebastián de los Reyes se digno admitirlo y acuerde la **NULIDAD** del acto recurrido.

En San Sebastián de los Reyes a 9 de mayo de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Torres García', with a large, sweeping flourish extending to the right.

Fdo: Juan Torres García
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Independiente
Iniciativa por San Sebastián de los Reyes